

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.645/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8645/1976

Boletín Oficial, 14 de octubre de 1976 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8645/1976

DECRETO-LEY 8645/76

Modificando el artículo 3 de la Ley 7870

LA PLATA, 8 de OCTUBRE de 1976.

Visto lo actuado en el expediente 4.046-208/971, del registro de la municipalidad de Madariaga y su agregado 2200-1981/975, del registro del Ministerio de Gobierno y en ejercicio de las facultades legislativas establecidas en la Directiva Nº 1/976 de la Junta Militar, en su artículo 1, apartado 3.2,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 3 de la ley 7870 en el único sentido de ampliar en tres (3) años más el término fijado para el cumplimiento de lo establecido en su artículo 2.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8645/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).